Publicado en México, D. F. el 10/02/2016

# [México, a la conquista del “paperless”](http://www.notasdeprensa.es)

## Tras la masificación del CFDI y el progreso de la contabilidad electrónica, en 2016 llegan dos nuevos avances tecnológicos: la reforma de la NOM 151 y la creación de la figura del PCRDD, dos figuras que contribuirán de forma definitiva al impulso de México como uno de los países más avanzados en el tratamiento electrónico de los procesos administrativos y fiscales.

 México se ha convertido en uno de los países más vanguardistas de todo el mundo en la aplicación de la tecnología a los procesos administrativos y fiscales. Tras la masificación del CFDI y el progreso de la contabilidad electrónica, en 2016 llegan dos nuevos avances paperless. Por un lado, la reforma de la NOM 151 y, por otro, la creación de los Prestadores Certificados de Recepción de Documentos Digitales (PCRDD). “Esta nueva figura facilita las gestiones a los contribuyentes, ya que se encarga de validar los documentos digitales, certificarlos y enviarlos de forma segura al Servicio de Administración Tributaria”, explica Rafael Zanón, director comercial de EDICOM México, la primera empresa autorizada por el SAT para operar como PCRDD, y primer Proveedor Autorizado de Certificación (PAC) desde 2009 para emisión de factura electrónica. Los PCRDD asumirán la tramitación electrónica ante el SAT de diversos documentos fiscales como las declaraciones de IVA, aplicando al proceso La principal diferencia con los Proveedores Autorizados de Certificación (PAC), imprescindibles para emitir CFDI, es la obligación de aplicar validaciones, no solo sintácticas como se realiza en el esquema de factura electrónica, sino también semánticas, de modo que se garantice la calidad en los datos declarados al SAT. El otro gran salto tecnológico de este comienzo de año es la modificación de la Norma Oficial Mexicana 151, también conocida como NOM151, que se encuentra en la etapa final de su tramitación legislativa. Según Javier Romero, especialista de EDICOM en proyectos B2G, “la nueva normativa supone un salto digital de grandes dimensiones para México”. Y es que la Secretaría de Economía incluye en ella algunos requisitos de conservación que permitirán garantizar la fiabilidad de los documentos electrónicos incluso ante los avances tecnológicos. Además, con la actualización de la NOM 151, todos los documentos que se digitalicen y almacenen según las condiciones establecidas tendrán el mismo valor legal que el papel, por lo que ya no será necesario conservar los originales. “Dentro de poco, las empresas del país podrán trabajar con procesos completamente digitales que les ahorrarán tiempo de gestión y costos en almacenamiento”, afirma Rafael Zanón, director comercial de EDICOM. El proceso de digitalización en todos los ámbitos de la sociedad Mexicana continúa imparable. Compras, Logística, Contabilidad, Fiscalidad, la práctica totalidad de las áreas de una empresa están afectadas por la necesidad o la obligación de realizar procesos electrónicos. Por este motivo, contar con un partner experimentado y acreditado como EDICOM, en el desarrollo de soluciones de tratamiento electrónico de los datos es esencial para las empresas que quieran afrontar una transición dulce en esta segunda etapa digital que experimenta el país. Sobre EDICOM EDICOM es una multinacional especializada en facturación electrónica e intercambio electrónico de datos (EDI) con sedes en 8 países. En México está certificada como primer PAC, primer PCRDD y PSC. Además, cuenta con 20 años de experiencia en el sector y más de 14.000 clientes para los que gestiona proyectos de integración de datos B2B y B2G en más de 65 países.

**Datos de contacto:**

Enrique Buenaventura Soler

Marketing Manager EDICOM

+52 (55) 52 12 15 66

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/mexico-a-la-conquista-del-paperless](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Finanzas Telecomunicaciones E-Commerce Software



[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)